**ACTA MUNICIPAL NUMERO TREINTA Y TRES.**: **Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas con treinta minutos del día VIERNES CUATRO del mes de OCTUBRE del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; punto único de la Reunión, se describe a continuación:**

**ACUERDO NÚMERO UNO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 500 Carnet de PVC pre numerados por ISDEM del 0 al 500, los cuales servirán para iniciar con el proyecto de actualización de Carnets de menores de edad expedidos por ésta Municipalidad, solicitados por la Jefa del Departamento de Registro del Estado Familiar PATRICIA MOLINA.
2. COMPRA de 2 Micrófonos diadema y 4 camisetas para los instructores de Aeróbicos de ésta Municipalidad, solicitado por el Comité de Deporte y Cultura.
3. COMPRA de 1 Uniforme deportivo para DONAR a la ADESCO del Caserío San Miguelito de ésta Jurisdicción, el cual servirá para ser utilizado por el equipo de futbol que se ha formado en el Caserío, solicitado por el Presidente JOSE ROBERTO GALDAMEZ.
4. GASTO por $200.00 en concepto de Colaboración con el Instituto Nacional de Armenia, el cual servirá para la compra de una estructura pirotécnica que se

quemara el 1 de noviembre para el cierre de su feria de logros 2019, colaboración solicitada por el Director JAIME ALFREDO POCASANGRE.

1. COMPRA de 1 Uniforme de Volibol para DONAR al Equipo Pluma Lite de ésta Ciudad, el cual les servirá para participar en el torneo de Volibol Municipal, solicitado por el Encargado CARLOS REYES.
2. COMPRA de 2 Cubetas de Pintura de aceite, 1 blanca y 1 azul para DONAR al Centro Escolar del Cantón Las Crucitas de ésta Jurisdicción, la cual servirá para pintar la institución, solicitada por la Directora MARIA CONCEPCION RAMOS.
3. COMPRA de 1 Uniforme y 1 Balón para DONAR al Equipo de Fútbol Dragones F.C., den Cantón Azacualpa de ésta Jurisdicción, el cual les servirá para participar en diferentes torneos de fútbol, solicitados por el encargado JOSE DEL TRANSITO HERNANDEZ.
4. COMPRA de una corona, cetro y 2 docenas de Cohetes para DONAR a la Comunidad Católica Santa Eduviges de la Colonia Los Girasoles de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la celebración de sus Fiestas Patronales en honor a Santa Eduviges, el 19 de Octubre del presente año, solicitado por el Coordinador RODRIGO PORTILLO.
5. PAGO por $197.75 factura 20662 a favor de DATAPRINT EL SALVADOR S.A DE C.V., correspondiente a la compra de un impresor multifuncional Epson L3150 para ser utilizado en el departamento de Recepción, solicitado por el Jefe de la UACI.
6. PAGO por $420.00 facturas 0024 y 0025 a favor de EDYANA. S.A DE C.V., correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo a fotocopiadoras de los departamentos administrativos Registro Familiar y UACI, solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que ha tomado a bien realizar cambios de personal en diferentes áreas administrativas, dirigidos por razones de conveniencia para ésta administración, de reorganización de la institución, así como también dar cumplimiento con la Ley de Acceso a la Información Pública, en la cual establece que las Municipalidades deben nombrar un oficial de archivo el cual será responsable de garantizar la seguridad de los registros y documentos institucionales de una forma oportuna y confiable, mediante una gestión transparente, solidaria y comprometida con el desarrollo de la municipalidad, en vista de lo anterior por Unanimidad, ACUERDA: TRASLADAR a la Señora PATRICIA VICTORIA MOLINA LOPEZ, quien se desempeñaba como Jefa del Registro del Estado Familiar, para la Plaza de Oficial de Archivo y Gestión Documental a partir del 8 de Octubre del presente año, dicho nombramiento no implica disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho. Se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que realice el pago a la Persona Nombrada, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva, Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la d ocumentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE

DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el Suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

ESPECIES MUNICIPALES

- 10,000 Tiquetes de entrada al Complejo Deportivo de $025. Ctvs., c/u.

Se AUTORIZA al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de seguir el proceso solicitado por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente a las observaciones sobre los Rastros Municipales, basados específicamente en los Lineamientos de Cierre Técnico para Rastros o Mataderos Municipales aprobados, ACUERDA: FORMAR la comisión para dar seguimiento al Cierre del Rastro Municipal de ésta Ciudad: con los Señores: Ingeniero Carlos Alberto Molina López, Alcalde Municipal, Señores Concejales: Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Luis David Magaña Renderos, Carlos Roberto Polanco Orellana, Josefina Marroquín Mancía, Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Cristela Candelaria del Carmen González y Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, con los Empleados Municipales: Licenciado Luis Antonio Menéndez Rivas, Jefe de la Unidad Ambiental y Señor Santos Luciano Vanegas como Encargado del Rastro; quienes serán los encargados de cumplir con todos los procesos para el cierre Técnico del Rastro Municipal, proceso que se trabajara en coordinación con la Unidad Ambiental, quienes buscarán asesoría con dicha entidad y demás expertos en el tema, para elaborar el plan de cierre Técnico dentro del tiempo estipulado.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: formar la Comisión para dar seguimiento a la integración de la Comisión Financiera Institucional de ésta Alcaldía, establecido en el Art. 2 de la Ley de Administración Financiera Integrada (AFI), la cual establece que existirá una Unidad Financiera Institucional, encargada de todas las actividades relacionadas a las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental, así como también los Nombramientos de las Plazas: Gerente General y Encargado del Presupuesto; comisión que estará integrada por las Personas siguientes: Ingeniero Carlos Alberto Molina López, Alcalde Municipal; Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona Síndico Municipal; Licenciado Sergio José Argueta Criollo, Profesora Josefina Marroquín Mancía, Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez y con los Empleados Municipales: Licenciado Oscar Humberto Soriano y Señor Joaquín Alonso Marroquín Hernández, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Institución.- Comisión que tendrá como objeto dar seguimiento a todos los procesos establecidos para los nombramientos de las plazas antes mencionadas y para la Comisión que se encargaráde Coordinar la Programación de Compras; la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio en vigencia y sus modificaciones.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista del Convenio de cooperación celebrado ésta Municipalidad con PREPAZ dentro del Plan El Salvador Seguro- PESS, con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, quienes están financiando Proyectos, dirigidos a la prevención de la violencia, y en vista de darle seguimiento a la ejecución del Proyecto Construcción de la Casa Comunal de ésta Ciudad, el cual fue priorizado por ésta Municipalidad con el Ministerio antes mencionado, y teniendo referencia verbalmente por parte del Ingeniero Daniel Fernández, del Viceministerio de Justicia, quien ratifica que están asignados para la ejecución del Proyecto : $140,000.00, asignación que se realizó

en la anterior administración del Gobierno Central, y desembolso que será efectivo en el año 2020, razón por la cual se necesita iniciar con los trámites correspondientes para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona; en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: RATIFICAR la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA, por lo tanto se autoriza a la UACI, a realizar todos los trámites correspondientes y trabajar en colaboración con el Ministerio antes mencionado para la ejecución del Proyecto, así mismo se Autoriza a la Tesorería a cancelar el PAGO del Supervisor del mismo.-La Municipalidad Aportará en Concepto de CONTRAPARTIDA el 10% de los fondos asignados a Proyectos a realizar en este Municipio.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE**.-El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista del Convenio de cooperación celebrado ésta Municipalidad con PREPAZ dentro del Plan El Salvador Seguro- PESS, con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, quienes están financiando Proyectos, dirigidos a la prevención de la violencia, y en vista de darle seguimiento a la ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CANCHA LA PLANADA, MUNICIPIO DE ARMENIA, proyecto que se encuentra en etapa de Ejecución, y teniendo referencia verbalmente por parte del Ingeniero Daniel Fernández, del Viceministerio de Justicia, quien ratifica que dicho Proyecto ha sido retomado por la actual administración de Gobierno central, el cual hará efectivo el desembolso para el mismo, con la contrapartida aceptada por ésta Municipalidad; razón por la cual se necesita retomar y dar continuidad a los procesos establecidos para la ejecución del mismo; en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: Dar Continuidad al Proceso para la Ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CANCHA LA PLANADA, MUNICIPIO DE ARMENIA, por lo tanto se autoriza a la UACI, a realizar todos los trámites correspondientes y trabajar en colaboración con el Ministerio antes mencionado para la ejecución del Proyecto, así mismo se Autoriza a la Tesorería a cancelar el PAGO del Supervisor del mismo.-La Municipalidad Aportará en Concepto de CONTRAPARTIDA el 24% de los fondos asignados a Proyectos a realizar en este Municipio.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.-El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Resolución No. 001/SEM/REG/2019 emitida por la Jefatura de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, por medio de la cual RESUELVE: AUTORIZAR EL REGISTRO DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE PROTECCION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE; en las siguientes actividades:

1) Vigilancia.

2) Protección.

3) Custodia.

Actividades que podrán realizar en toda su Jurisdicción territorial determinada, respecto a personas y bienes propios de la Municipalidad, cumpliendo dicha Institución con las disposiciones establecidas en la Ley de los Servicios de Seguridad del Estado, Instituciones Autónomas, de las Municipalidades y leyes afines, así mismo se autoriza el diseño del uniforme, el cual deberá usas las características que han sido solicitadas y autorizadas; en vista de lo anterior el Concejo por Unanimidad; ACUERDA: DAR por recibido la RESOLUCION emitida por la Jefatura de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, la cual resuelve la **AUTORIZACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ÉSTA ALCALDÍA MUNICIPAL**, dicho documento se encuentra en depósito en el Departamento de Tesorería, bajo la responsabilidad de la Señora Tesorera Municipal María Elena Guerrero González, para su depósito y custodia.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que ha tomado a bien realizar cambios de personal en diferentes áreas administrativas, dirigidos por razones de conveniencia para ésta administración, en vista de lo anterior por Unanimidad, ACUERDA: NOMBRAR a la Señora LAURA CECILIA ROSALES, como Jefa Interina del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, a partir del 8 de Octubre al 31 de Diciembre del presente año, Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal para que erogue del Fondo General Municipal la Cantidad de $729.82 dólares americanos para Cancelar recibo al señor ALEX ARMANDO OLMEDO, encargado del Fondo Circulante en Concepto de reintegro para cubrir gastos de menos cuantía ocurridos del 12 al 30 de Agosto de 2019.

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal para que erogue del Fondo General Municipal los gastos siguientes que se detallan a continuación:

1. PAGO por $300 correspondiente a 2 jornales realizando laborales de vigilancia en el Bosque San Eugenio la Concordia, del 16 al 30 de Septiembre de 2019, a razón de $10.00 cada uno diario.
2. PAGO por $130.00 al Señor MIGUEL ANGEL ALVAREZ, cantidad que corresponde al pago de 13 días, correspondiente del 16 al 30 de septiembre de 2019, realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad desarrolla en diferentes lugares del Municipio, a razón de $10.00 diarios.
3. PAGO por $150.00 al Señor MANUEL RODOLFO FLORES cantidad que corresponde al pago de salario de 15 días como Vigilante en cascada del Desvió de esta ciudad, correspondiente del 16 al 30 de septiembre de 2019, incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios.
4. Pago por $130.00 al Señor OSCAR EDUARDO VILLACORTA cantidad que corresponde al pago de salario de 13 días realizando labores de mantenimiento a Cancha La Planada, ubicada en Colonia Los Ángeles de ésta Ciudad, correspondiente del 16 al 30 de septiembre de 2019, a razón de $10.00 diarios.
5. Pago por $62.65 al Señor DOUGLAS UVIER SANCHEZ, cantidad que corresponde al pago de 5 días de salario correspondiente del 16 al 20 de septiembre de 209, como trabajador supernumerario realizando labores de electricista por encontrarse de vacaciones el señor Erick Bates, a razón de $12.53 diarios.
6. Pago por $90.00 al Señor MODESTO PEREZ ORTIZ, correspondiente a las fechas 20,21,22,23,24,27,28,29 y 30 de septiembre de 2019, realizando labores como Barredor del Mercado Municipal y limpieza de fosa, cubriendo días de descanso de los Señores Natanael Uriarte y José Armando Pineda a razón de $10.00 diarios.
7. Pago por $70.00 a favor del Señor ALFREDO ANTONIA LUNA, correspondiente al pago de salario de 7 días desarrollando labores de construcción de brechas corta fuegos en área natural protegida de Bosque Municipal San Eugenio, correspondiente del 16 al 23 de septiembre de 2019, a razón de $10.00 diarios.
8. Pago por $70.00 a DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., correspondiente a la compra de 1 disco duro de 1.0 TB 2.5 externo, el cual

servirá para realizar respaldo de archivos de la unidad de contabilidad de la Municipalidad.

1. Pago por $300.00 al Señor GUMERCINDO CONSTANZA cantidad que corresponde al pago de salario del 1 al 30 de septiembre de 2019, como vigilante de la cancha de básquet de esta ciudad.
2. Pago por $2,088.00 a MAPFRE LA CENTROAMERICANA, correspondiente al pago colectivo de seguro de vida de Empleados Municipales, del 15/10/19 al 15/04/2020.
3. Pago por $402.32 a RECINOS SCHONBORN S.A DE C.V., correspondiente al pago de combustible para misiones oficiales y otros de la Municipalidad, correspondiente del 1 al 16 de agosto de 2019.
4. Pago por $515.83 a RECINOS SCHONBORN S.A DE C.V., correspondiente al pago de combustible para misiones oficiales y otros de la Municipalidad, correspondiente del 16 al 31 de agosto de 2019.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NUMERO TREINTA Y CUATRO.**: **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas con treinta minutos del día VIERNES ONCE del mes de OCTUBRE del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; punto único de la Reunión, se describe a continuación:**

**ACUERDO NÚMERO UNO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 2 láminas zinc alum de 2.75 mts, 1 Polín C de mts y 3 bolsas de Cemento para DONAR a la ADESCO de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, material que servirá para la construcción del Servicio Sanitario el cual está ubicado en la Cancha de usos múltiples de la Colonia, solicitado por la Presidenta CRISTELA GONZALEZ.
2. COMPRA de 1 Uniforme, 1 Trofeo y 1 Balón para DONAR al Fútbol Club Femenino de la Finca la Gloria de ésta Jurisdicción, premios que servirán para la final del torneo organizada para el 1 de Diciembre del presente año, solicitado por la presidenta del Club MARIA DOLORES ROMERO.
3. GASTO que comprende la compra de un par de Porterías de “Papi fútbol”, para DONAR, al C.D 11 Nacional Jr. Del Cantón El Rosario de ésta Jurisdicción, las cuales servirán para el torneo de niños que realizan en la Cancha de la Comunidad, solicitado por el Encargado ELIAS OSMIN GUARDADO.
4. COMPRA de 1 Uniforme, 4 Pelotas y 4 Trofeos para DONAR al Comité de Deporte de la Colonia Santa Teresa Sur de ésta Jurisdicción, premios que servirán para la final del torneo de fútbol programado para el 3 de Noviembre del presente año, solicitado por el Presidente MARVIN MAURICIO DUEÑAS.
5. COMPRA de 27 Escarapelas con el logo de la Alcaldía y 27 con el escudo de Armenia, 12 Gorras con el logo del CAM, las cuales serán utilizadas por los Agentes Municipales, solicitados por el Director FELICITO GONZALEZ.
6. COMPRA de 1 Uniforme para DONAR al Equipo de fútbol La Esquina de ésta Ciudad, el cual servirá para participar en diferentes torneos, solicitado por el encargado OSCAR CATOTA.
7. GASTO por la Cantidad de $200.00 en Concepto de colaboración a la Cruz Roja Salvadoreña Seccional Armenia, que servirá para cancelar la bajada de energía eléctrica a la Empresa CLESSA, para el evento del gran Carnaval

Cruzrojistico el 18 de Noviembre del presente año, en vísperas de las Fiestas Patronales de ésta Ciudad, colaboración solicitada por MARIO ALEXANDER FARELA en su concepto de Presidente, cantidad que ira al cargo del Programa CELEBRACIÓN FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019.

1. GASTO que comprende la colaboración con el comité de Baloncesto de ésta Ciudad para el pago de Árbitro para el Torneo Municipal de Baloncesto denominado “Torneo Centenario”; el cual se realizará en la Cancha de Baloncesto de ésta Ciudad, solicitado por el Comité antes mencionado.
2. COMPRA de una Chapodadora la cual servirá para usos múltiples de ésta Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
3. COMPRA de Chalecos para ser utilizados en las Escuelitas de Futbol de los Cantones El Rosario, Los Mangos El Guayabo y en el Polideportivo de ésta Ciudad, material solicitado por el Comité de Deportes Municipal.
4. COMPRA de 4 llantas nuevas 225/70 ring 15 radiales para Camión Liviano Toyota DYNA; mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite, filtros ya accesorios a los 159,900 kilómetros para Camión Equipo 3; mantenimiento preventivo y correctivo para maquinas corta grama; solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
5. PAGO por $424.35 facturas 3251 Y 3305 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de productos de primera necesidad para la elaboración de 41 combos para apoyar a personas de la tercera edad y discapacitados de recurso económico de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
6. PAGO por $142.50 factura 3457 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de 19 cajas de Pan margaritas, para donar en combo a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
7. PAGO por $490.00 factura 0106 a favor de FUNERARIA LA NUEVA ESPERANZA, correspondiente a la compra de 7 ataúdes para adultos, para donar a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
8. GASTO que comprende la construcción de 2 túmulos en el tramo de Calle de la 6° Av. Norte del Barrio Santa Teresa el cual conduce al pasaje El Estote de ésta Ciudad, los cuales evitaran que los vehículos y mototaxis pasen a excesiva velocidad y de esta manera evitar cualquier accidente, solicitado por residentes.
9. COMPRA de 300 jugos y 300 galletas para DONAR a la ADESCO de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, los cuales servirán para la celebración del niño programada para el 17 de Octubre del presente año, en la Cancha de Usos múltiples de la Colonia, solicitado por la Presidenta de la ADESCO CRISTELA GONZALEZ.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO embellecer ésta Ciudad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “LIMPIEZA, CHAPEO Y PINTURA DE CORDON CUNETA,

POSTES, Y ARBOLES EN COLONIAS, BARRIOS Y CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE

ARMENIA”, Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de Perfil o Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: REALIZAR cambios de los alcances de Obra del Proyecto: “RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN FERNANDO II Y TRAMO DE BARRIO NUEVO, MUNICIPIO DE ARMENIA.- cambio que ha sido considerado ya que la Municipalidad recibió ofrecimiento en calidad de donación, por parte de la Empresa ASFALCA, el cual consistía en realizar el recarpeteo en el tramo de la 6° Calle Poniente del Barrio Nuevo, el cual está integrado en la Carpeta antes mencionada, apoyando a la Municipalidad con la partida de colocación de una micro carpeta tipo Microsurfacing en 516.60 m2 equivalente al valor de $4,380.77 que sería el aporte de ASFALCA y la Alcaldía por su parte correría con el Costo del Bacheo, y otras actividades para estabilizar el área a intervenir, actividades que tendrían un costo de $3,000.00 que sería el aporte de la Municipalidad, propuesta que fue aceptada y aprobada por la Municipalidad según Acuerdo No. 2 registrado en Acta No.2 de fecha 11 de Enero de 2019; debido a lo antes mencionado se solicita también el Cambio del nombre de la Carpeta Técnica del Proyecto: RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN FERNANDO II Y TRAMO DE BARRIO NUEVO, MUNICIPIO DE ARMENIA; por el nuevo nombre de: RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA SAN FERNANDO 2, MUNICIPIO DE ARMENIA, esto obedece al tramo que ya se realizó en la 6ª Calle Poniente en coordinación con ASFALCA.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CONCEDER VACACIONES al Señor SANTOS LUCIANO VANEGAS por su año laborado, periodo comprendido del x al xx de xxxx del presente año, se AUTORIZA a la Tesorería Municipal, para que Cancele el salario correspondiente de 15 días a la persona que cubrirá las vacaciones del Señor nombrado quien devengará el salario de la misma manera que el titular.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Contabilidad y Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por el Señor SANTOS LUCIANO VANEGAS, en su Concepto de Encargado del Rastro Municipal, quien solicita permiso sin goce de sueldo para realizar diligencias personales, correspondiente al periodo del 22 al 28 de Noviembre del presente año; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: CONCEDER permiso SIN GOCE DE SUELDO al Señor SANTOS LUCIANO VANEGAS, para que realice sus diligencias personales, manifestadas en el tiempo solicitado en la nota que presenta,.- Dese Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la nota presentada por la ADESCO de la Colonia Los Girasoles, del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, quienes solicitan el Proyecto de Construcción de una Cancha de usos múltiples en la Colonia, la cual servirá para el sano esparcimiento de niños, jóvenes y adultos de la Comunidad; en vista de lo anterior y considerando el aumento del 2% del FODES para el año 2020, en el cual será utilizado para fomento y contribución para la prevención de violencia en los Municipios; el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto “CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COLONIA LOS GIRASOLES DE ESTA JURISDICCION”.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por la ADESCO de la Colonia Los Girasoles, del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, quienes solicitan la reparación de Calles de la Colonia por encontrarse en mal estado, siendo necesario para beneficio de todas las personas que transitan y viven en la Comunidad, en vista de lo anterior por Unanimidad el Concejo ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: Mejoramiento de Calles de la Colonia Los Girasoles de ésta Jurisdicción.- Se AUTORIZA a la UACI, para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado.- Los fondos Proyectados para la ejecución de éste Proyecto serán del presupuesto del año 2020.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para obtener las Ofertas para la elaboración de Perfil o de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la solicitud por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al Cierre Técnico del Rastro Municipal, y en vista que es necesario tener un plan dirigido al cierre de las instalaciones el Concejo por Unanimidad; ACUERDA: SOLICITAR una Prórroga de Seis meses al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que esta Municipalidad pueda realizar el cierre técnico de acuerdo a los lineamientos establecidos para el cierre de Rastros y Mataderos Municipales.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y Considerando que el Rastro Municipal de ésta Ciudad, se encuentra en proceso de Cierre técnico, el cual ha sido solicitado por Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en vista que ésta Municipalidad ya se encuentra estableciendo el Plan de Cierre y los lineamientos a seguir; ACUERDA: CONVOCAR a los Señores Faenadores quienes realizan sus actividades en el Rastro de ésta Ciudad, para explicarles el proceso del Cierre Técnico del mismo; así como también realizar gestiones con Rastros, que cuentan con todos los lineamientos para su funcionamiento y que estén ubicados en zonas cerca de ésta Jurisdicción, para buscar alternativas de conveniencia para las personas que se dedican a este oficio.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 7 del Artículo Número 30, y con relación a los Artículos del Número 72 hasta el Número 83 del Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: la elaboración del PRESUPUESTO MUNICIPAL, que funcionará durante el año dos mil VEINTE, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: FORMAR LA COMISION PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, la cual estará conformada por las personas siguientes: Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, Alcalde Municipal; Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA Síndico Municipal, los Señores del Concejo Municipal: LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, SERGIO JOSE ARGUETA CRIOLLO, CRISTELA DEL CARMEN GONZALEZ ALFARO, JORGE ERNESTO FERNANDEZ ESPINOZA; Licenciado OSCAR HUMBERTO SORIANO VENTURA y con los Jefes de las Secciones Siguientes: CONTABILIDAD MUNICIPAL Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN; TESORERÍA MUNICIPAL, Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ; UACI Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN; CUENTAS CORRIENTES Licenciada MERCEDES ANTONIA VANEGAS; MERCADO MUNICIPAL Licenciado MARVIN JEHOVANI RODRIGUEZ; POLIDEPORTIVO Licenciado DOUGLAS MAURICIO RAMIREZ NAVAS; SECRETARIA MUNICIPAL Licenciada YASMIN KARINA MARTINEZ TORRES; quienes deben preparar y presentar los Estados Financieros, Cajas, Saldos Bancarios, y toda la documentación necesaria para la elaboración del Presupuesto antes mencionado, para cumplir con las instrucciones legales comprendidas en los Artículos citados.-Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista del informe presentado por la Comisión para la Subasta de los Vehículos Municipales: AMBULANCIA MUNICIPAL, PICK UP ISUZU Y CAMION DYNA, quienes presentan las Bases Administrativas de Subasta Pública Municipal N° 0001-2019, venta de “VEHICULOS”, propiedad de la Municipalidad de Armenia, para su aprobación; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, y dando cumplimiento art 30 No.18, 51 Lit. “b” y 62 del Código Municipal, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE SUBASTA PUBLICA MUNICIPAL N 0001-2019 VENTA DE “VEHICULOS” PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ARMENIA, se AUTORIZA a la UACI para que realice el proceso de la Publicación de lo antes mencionado.-Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista del informe presentado por la Comisión para la Subasta de los Vehículos Municipales: AMBULANCIA MUNICIPAL, PICK UP ISUZU Y CAMION DYNA, y viendo la información presentada por la Empresa valuadora- Multiservicios Santa Lucia, se somete a consideración del Concejo Municipal los siguientes valuos:

1. Ambulancia Municipal:

Placa: N

Marca: FORD

Modelo: F350

Año: 1991

Precio base para Subasta: $2,000.00

1. Pick Up ISUZU:

Placa: N

Marca: ISUZU

Modelo: N/D

Año: 1999

Precio base para Subasta: $1,000.00

1. Camión DYNA.

Placa: C

Marca: Toyota

Modelo: Dyna

Año: 1993

Precio base para Subasta: $2,500.00

En vista de lo anterior el Concejo por Unanimidad; ACUERDA: DAR por ACEPTADO los valuos de los Vehículos Municipales antes mencionados, para establecer como precios base de Subasta, para todo el postor interesado en adquirir algún vehículo.-Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la solicitud presentada por el Concejo Directivo Escolar del Complejo Educativo, Hacienda Copapayo de ésta Jurisdicción, quienes manifiestan que han gestionado obras para su Centro Educativo, recibiendo respuesta por parte del nivel central Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ( MINEDUCYT) y del FISDL, razón por la cual solicitan apoyo por parte de la

Municipalidad, correspondiente a la elaboración de dos carpetas técnicas, en el caso de

que se puedan obtener los fondos para ejecutar los dos Proyectos solicitados, la primer carpeta: Para Obras de Mitigación y la segunda para Infraestructura de la Institución;

POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de deliberar por Unanimidad; ACUERDA: Que para Aprobar la elaboración de las Carpetas antes mencionadas, es necesario que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ( MINEDUCYT) y el FISDL, comuniquen por escrito a ésta Municipalidad su compromiso de realizar el desembolso para los Proyectos solicitados por el Centro Escolar Hacienda Copapayo de ésta Jurisdicción.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, en su Concepto de Alcalde Municipal para que pueda realizar gestiones de crédito en el sistema financiero y gestionar ante el Ministerio de Hacienda la Emisión de Certificación de Categorización Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO QUINCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, para que inicie todos los trámites correspondientes para cotizar y gestionar un paquete de Internet Wifi para ser instalado en el Parque Municipal de ésta Ciudad, servicio que servirá para diferentes actividades Municipales y público en general.-Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal para que erogue del Fondo General Municipal los gastos siguientes que se detallan a continuación:

1. Pago por $891.46 a AES CLESA Y CIA, correspondiente al pago de comisión por emisión de recibos y cobro de tasas municipales correspondiente al mes de septiembre de 2019.
2. Pago por $130.00 al señor MIGUEL ANGEL ALVAREZ, correspondiente al pago de 13 días correspondientes del 1 al 15 de octubre de 2019, realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad realiza en diferentes lugares del municipio a razón de $10.00 diarios.
3. Pago por $2.26 a Banco Pro Credit, correspondiente al pago de comisión por servicio de cheque.
4. Pago por $594.89 a RECINOS SCHONBORN S.A DE C.V., pago de gasolina y diésel por misiones oficiales y otros de la Municipalidad correspondiente del 1 al 15 de septiembre de 2019.
5. Pago por $300.00 a 2 Jornales realizando labores de vigilancia en Bosque Municipal San Eugenio, correspondiente del 1 al 15 de octubre de 2019, a razón de $10.00 diarios cada uno.
6. Pago por $150.00 a favor de MANUEL RODOLFO FLORES, cantidad correspondiente al pago de salario de 15 días como vigilante en cascada del Desvió de esta ciudad, del 1 al 15 de octubre del presente año, incluyendo los domingos a razón de $10.00 diarios.
7. Pago por $130.00 al señor OSCAR DUARDO VILLACORTA, correspondiente al pago de salario de 13 días realizando labores de mantenimiento a cancha la planada ubicada en Col. Los Ángeles de esta Ciudad, del 1 al 15 de Octubre de 2019. A razón de $10.00 diarios.
8. Pago $162.89 al Señor DOUGLAS UVIER SANCHEZ, correspondiente del 1 al 15 de octubre de 2019, como trabajador supernumerario realizando labores de electricista para la instalación y reparación de lámparas de alumbrado público como apoyo al señor Erick Batres, a razón de $12.53 diarios.
9. Pago por $130.00 al señor ALFREDO ANTONIO LUNA, correspondiente al pago de salario de 13 días, desarrollando labores de construcción de brechas cortafuego en área natural protegida de Bosque Municipal San Eugenio del 1 al 15 de Octubre a razón de $10.00 diarios.
10. Pago por $981.26 a MAPFRE LA CENTROAMERICANA S.A, DE C.V., correspondiente al pago de prima de póliza de seguro de Vehículos Municipales correspondiente del 18/07/19 al 18/07/2020.
11. Pago por $37.25 a DENY BRASIL MARTINEZ, correspondiente a la compra de 4 bolsas de cemento y 1 con de hilo, materiales para uso en obras de mitigación de Col. Buena Vista, Municipio de Armenia.
12. Pago por $150.00 al Señor MODESTO PEREZ ORTIZ, correspondiente al pago de 15 días de salario del al 15 de octubre de 2019, como Barredor del Mercado Municipal, cubriendo vacaciones del señor José Armando Pineda, a razón de $10.00 diarios.
13. Pago por $20.00 al Señor MODESTO PEREZ ORTIZ, correspondiente al pago de 2 días de salario del con fechas 5 y 12 de octubre de 2019, como Barredor del Mercado Municipal, cubriendo descanso del señor Natanael Uriarte, a razón de $10.00 diarios.
14. Pago por $389.46 a RECINOS SCHONBORN S.A DE C.V., pago de gasolina y diésel por misiones oficiales y otros de la Municipalidad correspondiente del 16 al 30 de septiembre de 2019.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal para que erogue del Fondo 25% Sueldos, Dietas y Aguinaldos los gastos siguientes que se detallan a continuación:

1. Pago por $2.26 a Banco Pro Credit, correspondiente al pago de comisión por servicio de cheque.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NUMERO TREINTA Y CINCO**: **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas con treinta minutos del día VIERNES VEINTICINCO del mes de OCTUBRE del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; punto único de la Reunión, se describe a continuación:**

**ACUERDO NÚMERO UNO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 2 regalos especiales para DONAR a la ADESCO de la Colonia Vista Hermosa y Colonia Guadalupe de ésta Jurisdicción, premios que servirán para la carrera de cintas organizadas para el 1 de Diciembre del presente año, solicitados por el Presidente RUBEN AMILCAR GUZMAN.
2. GASTO que comprende la colaboración solicitada por la Iglesia Católica de ésta Ciudad, correspondiente a la donación de pintura para la fachada de la misma, gasto que ira con cargo al Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019”.
3. COMPRA de 1 Uniforme deportivo para DONAR al Club Deportivo Las Brisas, de la Colonia Las Brisas de ésta Jurisdicción, el cual servirá para participar en diferentes torneos de fútbol, solicitado por el representante EDWIN ZETINO MARTINEZ.
4. GASTO por $50.00 los cuales servirán para DONAR al Club de Diabéticos de éste Municipio, los cuales servirán para el pago de transporte para asistir a la Feria de la Diabetes en conmemoración al día Mundial de ésta enfermedad, evento que se llevara a cabo en las instalaciones de Ferias y Convenciones CIFCO el sábado 9 de noviembre del presente año, solicitado por la Junta Directiva de Armenia, Representante DOUGLAS MANCIA.
5. COMPRA de 3 balones #4 y 15 Chalecos para DONAR al Ministerio Los Cielos Abiertos de la Colonia Santa Beatriz 1 de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para las diferentes actividades deportivas que se realizan con los niños de la Colonia, solicitado por el Pastor RAFAEL ANIBAL CRUZ.
6. GASTO que comprende el pago de Árbitro para Torneo relámpago en la Cancha de Baloncesto de ésta Ciudad, organizado para el 3 de noviembre del presente año, gasto solicitado por el Comité de Deportes de ésta Alcaldía.
7. GASTO que comprende la compra de 500 sodas para DONAR a la Renovación Carismática Católica de ésta Ciudad, para el 30 de noviembre del presente año, en el cual celebrarán el cuadragésimo cuarto aniversario del movimiento Renovación en la Parroquia San Silvestre, solicitado por el Coordinador MANUEL GALDAMEZ.
8. COMPRA de 2 sportes de resorte para Camión Equipo 3; Compra de 2 llantas delanteras nuevas ring 1000x20 direccional de 18 lonas y 2 rines para Camión Equipo 1; mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite, filtros y accesorios a los 156,402 km para Pick Up Mitsubishi, Gastos solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
9. PAGO por $250.00 Dólares Americanos, en Concepto de colaboración para el festival Gastronómico como apoyo al grupo de comerciantes AGASAR, evento que se realizará el 26 de Octubre del presente año, solicitado por la Presidenta Señora MARITZA DEL CARMEN BATRES DE AGUIÑADA.
10. COMPRA de 1 Uniforme deportivo para DONAR a la ADESCO del Caserío San Miguelito de ésta Jurisdicción, el cual servirá para un grupo de jóvenes de la comunidad que han formado un equipo de fútbol para participar en diferentes torneos, solicitado por el Presidente JOSE ROBERTO GALDAMEZ.
11. COMPRA de Corona, Cetro, Credencial y Banda, 2 docenas de cohetes, así como también GASTO por $200.00 en concepto de colaboración para Cena y coronación de la Reina de la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, actividad programada para el 19 de Noviembre del presente año, correspondiente al día Policial en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de ésta Ciudad, solicitado por el Jefe Inspector RENE BENEDICTO RIVERA., gasto que ira con cargo al Programa FIESTAS PATRONALES AÑO 2019.
12. COMPRA de 1 Uniforme deportivo para DONAR al Club de Fútbol Juventud Armeniense del Caserío San Miguelito de ésta Jurisdicción, el cual servirá para participar en diferentes torneos, solicitado por el Representante EMERSON ADALBERTO MARIN.
13. GASTO por $3,051.00, correspondiente a la compra e instalación de letras de acrílico lechoso de 5mm con iluminación LED frontal y lateral que forman la Palabra Armenia, las cuales serán instaladas en el Parque Municipal de ésta Ciudad, se autoriza a la UACI a realizar un primer anticipo correspondiente al 30% del monto total, equivalente a $915.30, así mismo que el monto pendiente sea cancelado en el momento requerido. Solicitud realizada por el Jefe de la UACI.
14. GASTO que corresponde a la compra de 80 jugos y 80 sándwiches para repartir a los niños que integran la Escuela de Fútbol Municipal, como celebración del día del niño, el sábado 26 de Octubre del presente año, actividad coordinada por el Comité de Deporte de ésta Alcaldía.
15. COMPRA de 36 metros de arena, 160 bolsas de cemento CESSA, 36 mts de piedra No.2, 2 mts de grava, 30 bolsas de cemento Portland, material que servirá para la construcción de un tramo de Calle y un badén en la Cuesta el Muerto del Canton Valle nuevo de esta Jurisdicción, el tramo con las medidas de 30 metros lineales por 5.50 mts de ancho, y el badén para el manejo de aguas lluvias con las medidas de 4 mts de ancho por 5.20 mts de largo, material solicitado por el Presidente de la ADESCO ANTONIO OLMEDO.
16. PAGO por $4,050.00 a favor del Ingeniero CARLOS ANTONIO TOLEDO, correspondiente a la Contratación de mano obra calificada para la ejecución del Proyecto: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO CASAS CHACHAS, CANTON TRES CEIBAS MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
17. PAGO por $205.00 factura 0614 a favor de JOAQUIN ARNULFO MASIN correspondiente al servicio de desmontaje y traslado de aire acondicionado de la Oficina de la UACI a Oficina de Archivo Municipal, más un control remoto universal, solicitado por el Jefe de la UACI.
18. COMPRA de 50 libras de Café molido para uso varios en la Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
19. COMPRA de 10 estantes Dexion para adecuar documentación que custodiara la Unidad de Archivo Municipal, solicitado por el Jefe de la UACI.
20. COMPRA de 1 Cartucho sedimento, 1 cartucho carbón, 1 manguera y desinfección al equipo purificador de agua para consumo en la Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: RENOVAR el contrato de telefonía celular con la Empresa CTE TELECOM PERSONAL S.A DE C.V, para el periodo de noviembre 2019 a Abril de 2021, según los detalles de la oferta que se detalla a continuación:

1. Plan para las 14 líneas (CAM- Plantas de Bombeo y Guardabosques), aparatos telefónicos sin costo ALCATEL 1 táctil, se pagará el servicio que consiste en 100 minutos a otras redes, 1 gb de navegación, Whatsaap ilimitado, costo de servicio por equipo $7.50, costo mensual total por las 14 líneas $105.00.
2. Plan para las 19 líneas asignadas a Concejales, Motoristas y otras unidades, se pagará el servicio que consiste en: Aparato telefónico J2 PRIME, 250 minutos a otras redes 4 gb de navegación, redes sociales ilimitadas, costo de servicio por equipo $21.17, costo mensual total por las 19 líneas $xx.23
3. Plan para las 6 líneas asignadas a Tesorería, Unidad Ambiental, Polideportivo, Recepción, Primer Concejal y Síndico, se pagará el servicio que consiste en:

Aparato telefónico A30, 250 minutos a otras redes 4 gb de navegación, redes

sociales ilimitadas, costo de servicio por equipo $xx.80, costo mensual total por las 6 líneas $xx.82

1. Plan para las 2 Líneas de Proyección social y la UACI se pagara el servicio que consiste en: Aparato telefónico A50, 825 minutos a otras redes 13 gb de navegación, redes sociales ilimitadas, costo de servicio por equipo $xx.x costo mensual total por las 2 líneas $xx.36
2. Plan asignado al Alcalde Municipal, se pagará el servicio que consiste en: Aparato telefónico S10; el cual incluye 825 minutos a otras redes, 13 gb de navegación, redes sociales ilimitadas, costo de servicio mensual será: $xx

Se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a realizar un pago único por los 42 equipos que corresponde al CESC por un valor de: $198.04; así mismo que cancela 18 cuotas correspondiente a los 18 meses de vigencia del Contrato por la Cantidad de: $842.14; Se acuerda además agregar en el plan número 3, un servicio adicional para el departamento de Comunicaciones de ésta Alcaldía, costo que deberá sumarse a los valores antes detallados de pagos mensuales y pago único.-Se AUTORIZA al Ingeniero Carlos Alberto Molina López, en su concepto de Alcalde Municipal para que haga entrega de los Equipos a todo el personal asignado para el uso del mismo,.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: que es necesario salvaguardar los Fondos que de una ú otra manera ingresen a la Tesorería Municipal, y en vista de la Cotización presentada por LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS y nota enviada a este Concejo Municipal por la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Institución, en la que solicita renovar la Fianza por Seguros de Fidelidad, para cubrir las actuaciones de los Empleados Municipales que manejan Fondos de ésta Alcaldía del UNO de Noviembre del dos mil Diecinueve, hasta el UNO de Noviembre de dos mil Veinte, con la Compañía LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZA; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración la Nota en referencia y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DAR por ACEPTADO y APROBADO los conceptos vertidos por la Señora Tesorera Municipal, para cubrir los riesgos como: Actos fraudulentos, deshonestos é negligentes de los Empleados Municipales en el desempeño de su cargo para los cuáles han sido nombrados, aun cuando tales actos los cometiere el Empleado en convivencia con terceras Personas, para salvaguardar los Fondos Municipales que se cobren é Ingresen a la Tesorería Municipal; además de autorizaciones y especies de propiedad municipal, a partir del UNO de Noviembre del dos mil Diecinueve, hasta el UNO de Noviembre del dos mil Veinte, por la Cantidad de: TRECE MIL SETECIENTOS CATORCE 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($13,714.27), como sigue:

CONSOLIDADO DE PLAZAS PARA RENDIR FIANZA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | NOMBRE DEL ASEGURADO | CARGO | MONTO | PRIMA ANUAL |
| 1.- | X | Tesorero Municipal | $X | $ 228.57 |
| 2.- | X | Cobrador Mercado Municipal. | $ X | $ 4.57 |
| 3.- | X | Cajera | $ X | $ 4.57 |
| 4.- | X | Administrador del Mercado Municipal | $ X | $ 4.57 |
| 5.- | X | Enc. Fondo Circulante | $ X | $ 4.57 |
| 6.- | X | Cobradora Mcdo. Mpal. | $ X | $ 4.57 |
| 7.- | X | Cobrador Serv. Públicos | $ X | $ 4.57 |
| 8.- | X | Cobrador Serv. Publicos | $ X | $ 4.57 |
| 9.- | X | Gerente Administrativo del Complejo Deportivo | $ X | $ 4.57 |
| 10. | X | Colector del Complejo Deportivo | $ X | $ 4.57 |
| 11. | X | Colector del Complejo Deportivo | $ X | $ 4.57 |
|  | TOTAL…………………….. | | $13,714.27 | $ 274.27 + 13% IVA |

Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal de ésta Institución, para que del Fondo Común Municipal erogue la Cantidad de: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($274.27), Más el 13% de IVA, haciendo un Total de: TRESCIENTOS NUEVE 93/100 DOLARES AMERICANOS ($309.93), que significa el Pago de la GARANTIA DE ESTA FIANZA; gasto que se hará con cargo a la asignación Presupuestaría respectiva.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo; a la Compañía Aseguradora mencionada para su debido conocimiento, y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y Considerando que es necesario la creación de la Unidad de Comunicaciones de ésta Municipalidad, con fines de facilitar la información para los intereses de la institución y la población, en el Sistema de Comunicaciones, correspondiente al manejo de medios digitales, así como también el manejo responsable de información, relaciones públicas, promoción y publicación en redes sociales y de manera presencial y permanente, de todo lo relacionado al trabajo de la Municipalidad ; POR TANTO: éste Concejo por Unanimidad; ACUERDA: CREAR en ésta Alcaldía Municipal la Plaza para la Unidad de: COMUNICACIONES, Alcaldía Municipal de Armenia, para que cumpla con los fines mencionados.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de Organizar LAS FIESTAS PATRONALES DE ESTA CIUDAD, que se celebran en honor a nuestra Co-Patrona Santa Teresa de Ávila del 9 al 25 de Noviembre del presente año POR TANTO: El Concejo, Considerando realizar unas excelentes fiestas patronales para el disfrute de toda la ciudadanía en general, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo No. 4 Numeral 18 del Código Municipal de acuerdo a La promoción y organización de ferias y festividades populares; NOMBRAR a la Señorita **MARIA JOSE VASQUEZ GUILLEN**, como Reina de las Fiestas Patronales de la Ciudad de Armenia para el periodo 2019-2020, quien será digna representante, caracterizándose por su amabilidad, belleza, excelente persona y respetuosa de las Autoridades.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de Organizar LAS FIESTAS PATRONALES DE ESTA CIUDAD, que se celebran en honor a nuestra Co-Patrona Santa Teresa de Ávila del 9 al 25 de Noviembre del presente año y con la finalidad de colaborar y participar en las diferentes actividades que se requieran para el desarrollo de éstas Fiestas; POR TANTO: El Concejo, Considerando realizar unas excelentes fiestas patronales para el disfrute de toda la ciudadanía en general, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo No. 4 Numeral 18 del Código Municipal de acuerdo a La promoción y

organización de ferias y festividades populares; NOMBRAR a la Señorita JENNIFER GABRIELA RUIZ ROMERO como Reina del Jaripeo de la Ciudad de Armenia para el periodo 2019-2020, quien será digna representante, caracterizándose por su amabilidad, belleza, excelente persona y respetuosa de las Autoridades.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 del Código Municipal en vigencia, como parte del proceso de implementación de las Acciones de Fortalecimiento Financiero del Proyecto de “USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL”, y con la asistencia técnica del mismo, se ha identificado la importancia de crear la Comisión Técnico - Política para el área financiera y tributaria, que revise y oriente al Concejo Municipal sobre asuntos técnicos-jurídicos de dicha área POR TANTO: el Concejo por Unanimidad; ACUERDA:1) La creación de la Comisión Técnico - Política para el área financiera y tributaria, con el objeto de darle seguimiento a la implementación de las acciones de fortalecimiento financiero que generen incrementos de los ingresos tributarios y mejoren la administración del gasto corriente; 2) Nombrar a los miembros de dicha comisión, los cuales serán: Jefe de Catastro Licenciado MARVIN JEHOVANI RODRIGUEZ HERNANDEZ, Jefa de Cuentas Corrientes Licenciada MERCEDES ANTONIA VANEGAS SOTO; Contador Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN; Tesorera Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ; Secretaria Municipal Licenciada YASMIN KARINA MARTINEZ DE RAMIREZ; Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA; Señores Concejales Licenciado SERGIO JOSE ARGUETA CRIOLLO, Señor MARCIAL ARNOLDO RAMIREZ NAVAS, Profa. JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, Señora CRISTELA CANDELARIA GONZALEZ ALFARO y Licenciado KEVIN CRISTOPHER BRUNI MARTINEZ, Referente del Proyecto Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE quienes entraran en funciones a partir de la fecha de aprobación del Proyecto.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de ésta Alcaldía; ACUERDA: a) AUTORIZAR al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que de conformidad al Acuerdo Municipal Número Treinta y Nueve de fecha Cuatro de Enero del año dos mil diecinueve, adjudique por la vía correspondiente, la Contratación de los Servicios Profesionales de Administrador de Contrato Externo específicamente para el área de Proyectos de Inversión, con el fin de darle cumplimiento al art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, para efectos de pago se tomara como parámetro los montos de los Contratos a administrar según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MONTOS DE** | PORCENTAJE | MONTO MINIMO | MONTO MAXIMO |
| $0.01 **A** $15,000.00 | 5.00% | $0.01 | $750.00 |
| $15,000.01 **A** $30,000.00 | 4.00% | $600.01 | $1,200.00 |
| $30,000.01 **A** $45,000.00 | 3.00% | $900.00 | $1,350.00 |
| $45,000.01 **A** $60,000.00 | 2.5% | $1,125.00 | $1,500.00 |
| $60,000.01 **A** $80.000.00  $80,000.01 **A** $1000,000.00 | 2.00%  1.5% | $1,200.00  $1,200.00 | $1,600.00  $1,500.00 |
| $1000,000.01 EN ADELANTE | 1.00% | $1,000.00 | Según Contrato |
|  |  |  |  |

A excepción de los Contratos que se originen como contrapartida a los Proyectos que realizará en nuestro Municipio el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en coordinación con la Alcaldía Municipal de Armenia, por el tiempo o plazos que duraren los Proyectos los cuales su valor de contratación de administrador de contrato podrá ser superior al porcentaje antes descrito b) AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de ésta Alcaldía realizar los procesos respectivos legales de selección, c) se AUTORIZA a la Tesorera Municipal realizar los pagos

respectivos de los Fondos FODES 5% de Pre inversión de conformidad a la documentación legal que se le presente.- Gasto que será aplicado al Presupuesto municipal vigente, Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de encontrarse la Ciudad de Armenia de Fiesta, en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Co-Patrona Santa Teresa de Ávila, las cuales se celebran del 9 al 25 de Noviembre de cada año, POR TANTO: El Concejo somete a consideración los días que estarán cerradas las Oficinas Administrativas de ésta Alcaldía, por lo que por Unanimidad; ACUERDA: DAR VACACIONES a los Empleados Administrativos de ésta Institución a partir del día Jueves 21 de Noviembre del presente año, debiendo presentarse el Martes 26 de Noviembre en horario normal, por los motivos de Fiesta antes mencionados.- Consecuentemente Dése el AVISO correspondiente a los Empleados Administrativos de esta Alcaldía, para su conocimiento.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que el Proyecto: ILUMINACION DE PRINCIPALES CALLES CON LUMINARIAS TIPO LED PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA,se encontraba en etapa de ejecución al momento que se solicitó un Préstamo a las Cajas de Crédito de Armenia, Izalco y Tenancingo, préstamo que fue aprobado para la ejecución de diferentes Proyectos solicitados por la Comunidades de éste Municipio y en el cual iba incluido el Proyecto que se menciona, pero esté inicio antes de obtener dichos fondos, ya que su ejecución era de carácter urgente, para que estuviera finalizado en el mes de Septiembre, para las Fiestas Centenarias de ésta Ciudad, y en vista que ya había iniciado la erogación de pagos con fondos del 75%, la Tesorería Municipal decidió seguir cancelando con fondos del mismo rubro; razón por la cual solicita ante el Concejo Municipal, que le autoricen un traslado de fondos de la Cuenta llamada: FONDOS PRESTAMOS INTERNOS, Cuenta Corriente No. x a la Cuenta llamada 75% INVERSIONES FODES/ISDEM, Cuenta Corriente No.x, ambas aperturadas en el Banco Hipotecario; por la Cantidad de: $36,108.04, en concepto de reintegro por los Fondos que fueron Cancelados, en vista de lo anterior; el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora Tesorera Municipal MARIA ELENA GUERRERO, para que realice el traslado de las cuentas en mención por la Cantidad de: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO 04/100 DOLARES AMERICANOS, en concepto de Reintegro al 75% del FODES,.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese**.-**

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la documentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el Suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

ESPECIES MUNICIPALES

- 10,000 Recibos de Ingresos.

Se AUTORIZA al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la SUPERVISION EXTERNA del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL LA PLANADA EN COL. LOS ANGELES Y COL. DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPTO DE SONSONATE” ofertas que se detallan a continuación: 1) ING. MAX ANTONIO TORRES SERMEÑO., oferta que asciende a la Cantidad de $8,393.41; 2) CIMAR., S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $12,498.08; 3) F&G CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $12,500.00;la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa F&G CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto, (las ofertas mencionadas en los Ítem 1) y 2) no cumplen con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, no presentando solvencias de Alcaldía, AFP, ISSS, balance y estado de resultados no presentados al CNR; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa F&G CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR S.A DE C.V., para la SUPERVISION EXTERNA del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($12,500.00).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL LA PLANADA EN COL. LOS ANGELES Y COL. DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPTO DE SONSONATE” Cantidad máxima estimada a invertir como Contrapartida Municipal es: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 34/100 DOLARES AMERICANOS ($47,952.34); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Solicitud presentada por la Licenciada SARA NOHEMI PINEDA PINEDA, en su concepto de Recepcionista de ésta Alcaldía, en donde presenta su Renuncia Voluntaria a la relación de trabajo que mantiene con ésta Municipalidad desde el 1 de Julio de 2003, Renuncia que se hará efectiva el 1 de Enero del año 2020, haciendo uso del Derecho a recibir una prestación económica basada en los Artículos 53 A, 53 B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: DAR por RECIBIDA la

Solicitud presentada por la Licenciada Sara Nohemí Pineda Pineda para que siga los trámites legales correspondientes.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la Unidad de la Contabilidad y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE**.-El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de llevar Obras solicitadas en diferentes Comunidades, las cuales serán de beneficio y desarrollo para este Municipio, ACUERDA: PRIORIZAR los Siguientes Proyectos los cuales serán ejecutados en el año 2020:

1. Pavimentación de Calle Principal y Pasajes de la Colonia San Martin.
2. Pavimentación del Polígono 50, pasaje los Almendros de la Colonia San Fernando 2.
3. Adoquinado de la Calle Los Alpes, de la Colonia Las Colinas.
4. Reparación de Calle Principal y Calle El Bálsamo, del Cantón Azacualpa.
5. Pavimentación de Calle San Jorge, de la Colonia Palmeras de Paris.
6. Reparación de Calle Principal del Cantón La Puerta, y calle conocida como Calle Vieja, la cual conecta al Cantón con la Hacienda el Sunza.
7. Reparación de Calle de la Finca Luciana y Calle conduce a la zona 2 del Cantón Los Mangos.

En vista de lo anterior, se AUTORIZA al Señor Contador Municipal, para que incluya en el Presupuesto del ejercicio 2020, las priorizaciones antes mencionadas, así mismo se Faculta al Jefe de la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para obtener las Ofertas para la elaboración de Perfiles o Carpetas Técnicas de los Proyectos que se mencionan.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la nota presentada por la ADESCO del Cantón Los Mangos primera zona de ésta Jurisdicción, quienes solicitan el Proyecto de Construcción de un Salón de Usos Múltiples, el cual servirá para diferentes actividades, entre ellas reuniones, implementación de talleres vocacionales, capacitación para niños y jóvenes dentro de la Comunidad; en vista de lo anterior y considerando el aumento del 2% del FODES para el año 2020, el cual será utilizado para fomento y contribución para la prevención de violencia en los Municipios; el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto “CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN EL CANTON LOS MANGOS PRIMERA ZONA DE ESTA JURISDICCION”.- En vista de lo anterior, se AUTORIZA al Señor Contador Municipal, para que incluya en el Presupuesto del ejercicio 2020, la priorización mencionada, así mismo se Faculta al Jefe de la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para obtener las Ofertas para la elaboración del Perfil o Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigente, y con el ánimo de Contribuir a una formación teórica práctica por medio del fútbol y fomentar el desarrollo de habilidades deportiva y la enseñanza de valores en niños y jóvenes y disminuir así los índices de violencia en el Municipio de Armenia, ACUERDA: CONTRATAR los Servicios Profesionales como “INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DE ESTA CIUDAD” al Señor OSCAR FRANCISCO CALDERON MONGE, portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxx-x, y portador de su Tarjeta de Identificación Tributaria Número xxxx-xxxxx-xxx-, a partir del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre del presente año, debiendo devengar un salario por la Cantidad de: DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($250.00) mensuales; cuyas funciones principales, entre otras serán: a) Realizar capacitación teórica y práctica a los Alumnos, b) Coordinar el trabajo de los Señores

asistentes sobre el cumplimiento de sus obligaciones; c) Organizar y ejecutar torneos de fútbol dentro del Municipio; d) Dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado por la Contratante y el cual se deberá tener por parte íntegramente al contrato que para los efectos se suscriba; e) Periódicamente presentará reporte mensual de su trabajo realizado; con un horario de trabajo.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que del Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019, realice el Pago a la Persona Nombrada.- Por lo anterior se FACULTA al Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Técnico, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigente, y con el ánimo de Contribuir a una formación teórica práctica por medio del fútbol y fomentar el desarrollo de habilidades deportiva y la enseñanza de valores en niños y jóvenes y disminuir así los índices de violencia en el Municipio de Armenia, ACUERDA: CONTRATAR los Servicios Profesionales como “INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DE ESTA CIUDAD” al Señor IRVIN EDUARDO ARGUETA SALINAS, portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxx-x, y portador de su Tarjeta de Identificación Tributaria Número xxxx-xxxxxx-xxx-x, a partir del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre del presente año, debiendo devengar un salario por la Cantidad de: DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($250.00) mensuales; cuyas funciones principales, entre otras serán: a) Realizar capacitación teórica y práctica a los Alumnos, b) Coordinar el trabajo de los Señores asistentes sobre el cumplimiento de sus obligaciones; c) Organizar y ejecutar torneos de fútbol dentro del Municipio; d) Dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado por la Contratante y el cual se deberá tener por parte íntegramente al contrato que para los efectos se suscriba; e) Periódicamente presentará reporte mensual de su trabajo realizado; con un horario de trabajo.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que del Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019, realice el Pago a la Persona Nombrada.- Por lo anterior se FACULTA al Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Técnico, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO DIECINUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL LA PLANADA EN COL. LOS ANGELES Y COL. DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 34/100 DOLARES AMERICANOS ($47,952.34Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a solicitud de la Tesorera Municipal de ésta

Alcaldía Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde solicita se le Autorice DOS TRASLADOS de Fondos de la Cuentas Corrientes Números:

1)x denominada “5% x”, Aperturada en el Banco Hipotecario, por la Cantidad de: $10,000.00

2)x denominada “25% x”, Aperturada en el Banco Atlántida por la Cantidad de: $15,000.00

Traslados que se realizarán a la Cuenta Corriente Número xxxx-xx-xxxx-x, llamada x, Aperturada en el Banco ATLANTIDA, con sede en ésta Ciudad, en Concepto de PRESTAMO, cantidad que servirá para pago de Planilla de sueldo de Empleados y trabajadores de ésta Municipalidad, correspondiente al mes de OCTUBRE del presente año, ya que los fondos no son suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, haciendo salvedad de su voto el Concejal Propietario MARCIAL ARNOLDO RAMIREZ NAVAS, en Consecuencia, por Mayoría Calificada, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora GUERRERO GONZALEZ, para que realice LOS DOS TRASLADOS solicitados, los cuales suman ambos prestamos la Cantidad de: VEINTICINCO MIL DOLARES 00/100 DOLARES AMERICANOS ($25,000.00), no obstante solicitamos a la Señora Tesorera informar a éste Concejo Municipal por escrito cuando dicho reintegro haya sido realizado a la Cuenta.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal para que erogue del Fondo General Municipal los gastos siguientes que se detallan a continuación:

1. Pago por $2.26 a Banco Pro Credit, correspondiente al pago de comisión por servicio de cheque.
2. Pago por $2.26 a Banco Pro Credit, correspondiente al pago de comisión por servicio de cheque.
3. Pago por $320.00 a 2 Jornales realizando labores de vigilancia en Bosque Municipal San Eugenio, correspondiente del 16 al 31 de octubre de 2019, a razón de $10.00 diarios cada uno.
4. Pago por $60.00 al señor ALFREDO ANTONIO LUNA, correspondiente al pago de salario de 6 días, desarrollando labores de construcción de brechas cortafuego en área natural protegida de Bosque Municipal San Eugenio del 16 al 22 de Octubre a razón de $10.00 diarios.
5. Pago por $140.00 al señor OSCAR DUARDO VILLACORTA, correspondiente al pago de salario de 14 días realizando labores de mantenimiento a cancha la planada ubicada en Col. Los Ángeles de esta Ciudad, del 16 al 31 de Octubre de 2019. A razón de $10.00 diarios.
6. Pago por $160.00 a favor de MANUEL RODOLFO FLORES, cantidad correspondiente al pago de salario de 16 días como vigilante en cascada del Desvió de esta ciudad, del 16 al 31 de octubre del presente año, incluyendo los domingos a razón de $10.00 diarios.
7. Pago $175.42 al Señor DOUGLAS UVIER SANCHEZ, correspondiente del 16 al 31 de octubre de 2019, como trabajador supernumerario realizando labores de electricista para la instalación y reparación de lámparas de alumbrado público como apoyo al señor Erick Batres, a razón de $12.53 diarios.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal para que erogue del Fondo 25% Sueldos, Dietas y Aguinaldos los gastos siguientes que se detallan a continuación:

1. Pago por $68.00 a El Salvador Apparel Solutions S.A, DE C.V., correspondiente al pago de servicio de monitoreo de 4 unidades de transporte Municipal correspondiente al mes de septiembre de 2019.
2. Pago por $237.30 a ENMANUEL, S.A DE C.V., correspondiente al servicio de aromatizadores y desodorizadores en distintas unidades administrativas de la Municipalidad correspondiente al mes de octubre de 2019.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

Secretaria Municipal.-